



## **Municipalidad Distrital de Ventanilla**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2014-MDV/ALC**

Ventanilla, 12 de Febrero del 2014

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

##### **VISTO:**

El Memorando N° 043-2014-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación a través de Crédito Suplementario, del Saldo de Balance 2013, a favor de la Entidad, en el Presupuesto Institucional 2014.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 139-2013-MDV/CDV de fecha 26 de Diciembre 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Año Fiscal 2014, por un monto total ascendente a S/. 118'323,409.00 Ciento Dieciocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2013-MDV-ALC, de fecha 26 de Diciembre del 2013 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, informa sobre la nueva estimación de las transferencias del Gobierno Central para el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, la cual presentó una variación negativa de S/. 2'391,966.00 nuevos soles, con respecto al monto aprobado.

Al respecto mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2014-MDV/CDV de fecha 15 de Enero del 2014 se aprobó el nuevo Presupuesto Institucional de Apertura 2014 ascendente a S/. 115' 931,443.00 Ciento Quince Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles, por toda Fuente de Financiamiento; el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2013-MDV-ALC, de fecha 15 de Enero del 2014.

Que, con el Memorando N° 043-2014-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, informa que se debe realizar la incorporación de mayores recursos al presupuesto institucional a través de Crédito Suplementario, por concepto de la primera incorporación del Saldo de Balance 2013, por un monto de S/. 10'380,417.00 (Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 nuevos soles).

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 42°, numeral 42.1 "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios".





## Municipalidad Distrital de Ventanilla

Que, por las consideraciones anteriores la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto solicita realizar la incorporación en el Nivel Institucional al presupuesto a través de Crédito Suplementario por el monto de S/. S/. 10'380,417.00 (Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 nuevos soles).

Estando a lo expuesto y dentro de los alcances de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la visación de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de las atribuciones que refiere el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2014, a Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de S/. 10'380,417.00 (Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 nuevos soles), por concepto de Saldo de Balance 2013.

### INGRESOS

#### En Nuevos Soles

|                                                     |                  |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| Partida Presupuestal 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance   |                  |
| Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal            | S/. 2'756,528.00 |
| Rubro 08 Impuestos Municipales                      | S/. 294,837.00   |
| Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados           | S/. 77,935.00    |
| Rubro 13 Donaciones y Transferencias                | S/. 35,053.00    |
| Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de A. | S/. 7'214,079.00 |
| Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de C.   | S/. 1,985.00     |

### TOTAL INGRESOS

=====  
S/. 10'380,417.00  
=====

### EGRESOS

#### En Nuevos Soles

|                                                     |                                           |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Sección Segunda                                     | Instancias Descentralizadas               |
| Pliego                                              | 300682                                    |
| Genérica                                            | 2.3 Bienes y Servicios                    |
| Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal            | S/. 29,298.00                             |
| Rubro 08 Impuestos Municipales                      | S/. 291,717.00                            |
| Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados           | S/. 63,636.00                             |
| Rubro 13 Donaciones y Transferencias                | S/. 35,053.00                             |
| Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de A. | S/. 5,671,732.00                          |
| Genérica                                            | 2.6 Adquisición de Activos no Financieros |
| Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal            | S/. 2'727,230.00                          |
| Rubro 08 Impuestos Municipales                      | S/. 3,120.00                              |
| Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados           | S/. 14,299.00                             |
| Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de A. | S/. 1'542,347.00                          |
| Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de C.   | S/. 1,985.00                              |

### TOTAL EGRESOS

=====  
S/. 10'380,417.00  
=====





## **Municipalidad Distrital de Ventanilla**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Adde. DANTE MESA PINTO  
GERENTE